

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° **000516** /
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **22 FEB 2011**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U) Eduardo Frei Montalva, año 2.011", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.232, de fecha 27 de Diciembre de 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 00125, de fecha 18 de Enero de 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 2737 de fecha 31 de Diciembre de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de VICTOR ACEVEDO LEIVA, quién se desempeñará en el Centro de Salud Eduardo Frei.
- 3.- Que, la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : VICTOR DAVID ACEVEDO LEIVA
RUT. : 9.195.490-7.-
CARGO : Auxiliar de Servicios (Camillero)
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.01.2011.-
FECHA DE TERMINO: 31.12.2011.-
REMUNERACIÓN : \$1.790 por hora efectivamente realizada, de lunes a viernes de 18:00 a 24:00 y/o sábados, domingos y festivos, de 08:00 a 24:00 horas de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEMS : 2152104004
CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U) Eduardo Frei Montalva, año 2.011".
OBSERVACION : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO POBLETE-MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.